



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personeria Gremial N° 193

Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 junio de 2020

Miembro del Consejo Directivo Central

Compañero/a:

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cumplimos en informarle que de acuerdo a las previsiones estatutarias convocase a reunión **Extraordinaria** del Consejo Directivo Central, para el 25 de junio del corriente año, a las 17:00 hs., mediante la utilización de un sistema de comunicación remoto de video conferencias por internet de la firma ZOOM, cuyo link de acceso es **ID 719 645 3224 contraseña 8fWEnv** a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día detallados abajo.

Justifica la utilización del referido sistema informático para la realización de ésta reunión extraordinaria con carácter excepcional en virtud de las actuales restricciones de traslado vigentes debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus prórrogas, así como también la prohibición de realizar asambleas ordinarias y extraordinarias de manera presencial desde el 16/03/2020 Resolución 238/2020 de la Secretaria de Trabajo, y la necesidad de proseguir con los actos esenciales de esta entidad sindical. El medio utilizado garantiza la participación de todos sus participantes mediante video y audio, de modo de poder ejercer plenamente sus facultades y como garantía de ello se grabará el registro de su realización.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis y aprobación del acta anterior.
- 2) Elección de los 5 integrantes titulares del Consejo Directivo de la Obra Social del Personal de la Industria Molinera (**Presidente; Vicepresidente; Tesorero; Secretario de Acción Social y Secretario de Actas**), 5 integrantes suplentes (**Vocales suplentes**) y de los 3 integrantes titulares y 1 suplente de la **Comisión Revisora de Cuentas**, todo ello de conformidad con los Arts. 8, 12, 28 del Estatuto de la Obra Social del Personal de la Industria Molinera.
- 3) Clausura.

Esperando contar con vuestra valiosa presencia, hacemos propicia la ocasión para saludarlos y saludarlas con atenta cordialidad.

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial



Saibén Rubén Lafuente
Secretario General